

Dado en Bogotá a 3 de junio de 1919.

MARCO FIDEL SUAREZ—El Ministro de Instrucción Pública.

Miguel Abadía Méndez.

Gobierno Eclesiástico

ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN.—GOBIERNO ECLESIASTICO.

(Medellín, 21 de Mayo de 1919.)

Habiendo tenido conocimiento de la publicación de un folleto titulado «Una Tesis», lo hicimos examinar por censores eclesiásticos, en cumplimiento de nuestro deber sagrado.

Del informe dado por los censores resulta que la Tesis defiende dos errores capitales que, aunque no tienen originalidad, no dejan de ser contrarios al dogma y a la moral católicos.

En el capítulo III (pág. 10) al hablar del hombre—causa, el autor viene a negar la libertad del hombre, y en el capítulo IV: saca la consecuencia de que las leyes que no están basadas en el evolucionismo son inútiles y perjudiciales. Una y otra proposición son contrarias al dogma y a la moral católicos.

Es falso lo que dice en la pág. 13, «A nadie se puede exigir que emplee su actividad en pro de los demás: la caridad oficial es injusta.»

Lo que dice en la pág. 14 y después en la 20, encierra un insulto contra la religión católica, aunque no la nombra.

La nota que está al pie de la pág. 13 es, por lo menos, irreverente contra Dios.

Los capítulos XVII y XVIII son una apología del anarquismo.

Sostiene, pues, la evolución materialista, que consiste en afirmar que la verdad de las cosas depende del entendimiento humano; que la verdad se encuentra en perpetuo movimiento (evolución), de modo que lo que ayer era verdadero, hoy es falso. De lo cual deducen los evolucionistas que no hay verdades absolutas sino que toda verdad es relativa, cambiante, junto con la verdad, dicen ellos, muda la naturaleza o esencia de los entes, bajo la influencia de causas necesarias y de conformidad con el orden económico, factotum de la evolución ideal. Tal teoría

Setenta y dos.

Cuenta:—72, 73, 74, 75, 76.

—Y su señora madre? Qué bella fué, y como la señora tiene sus mismas facciones ¡Creo que tenía cien años cuando murió!

—No, Moisés, sólo tenía 96.

—Entonces no era poco.

Cuenta:—96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108.

—Mire, ahí están 108 huevos frescos, justamente nueve docenas, y dos de quiebra, caso que me haya equivocado.

Y se fue Moisés.

Algunos días después dice la señora Bustón al marido:

—Me veo obligada a despedir a mi criada. Estoy segura de que me roba la leche y los huevos, porque compré ante ayer nueve docenas y no tiene más que la mitad.

Y mira que yo misma oí al viejo Moisés contarlos.

Moralaja.—Atiende a tus deberes, y desconfía de los que quieren engañarte con charla cuando es el momento de estar callado.

De Sur América.

es herética.

Defiende, además, el determinismo, sistema que anula la libertad humana y la responsabilidad.

El escrito por sí no tiene mayor importancia; sus errores y contradicciones nos han traído a la memoria lo que dijimos en ocasión semejante: Hay muchos que han llegado a creer en serio las más disparatadas teorías de los alienados de ultramar. (1)

Con todo, no podemos menos de llamar la atención sobre tal escrito, por ser aceptada en la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas; calificada por el Sr. Presidente de Tesis como «trabajo científico de valia incontestable», bien que el mismo Sr. Presidente dice, con laable entereza, que su conciencia le veda premiar algunas tendencias y conceptos, y que el Sr. Director de la Escuela juzga, sin ninguna salvedad, «tema jurídico-económico».

Con la presente son tres ya las tesis plagadas de herejías y errores contra la fe católica, que han sido aceptadas en dicha Escuela. Si a esto se añade el nombramiento pa a Secretario de ella hecho en un antiguo profesor al cual el Consejo Universitario le exigió renuncia del puesto por sus ideas anticatólicas, se comprenderá por qué este instituto no puede menos de causarnos, como Prelado de la Arquidiócesis, graves preocupaciones y temores.

En consecuencia:

Reprobamos «Una Tesis», aceptada por la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, para dar un grado de doctor.

Lamentamos amargamente que venga desarrollándose, hace algún tiempo, cierto espíritu en dicho establecimiento oficial.

Sobre los que deben cumplir las disposiciones constitucionales (2) y legales de la República (3) y tienen los medios para impedir el mal, recae toda responsabilidad ante Dios y ante la Patria.

Este documento se leerá en las misas de un día festivo.

† Manuel José

ARZOBISPO DE MEDELLÍN

(1) Nietzsche murió en una casa de locos.

(2) «La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la religión católica» (Artículo 41 de la Constitución de Colombia).

(3) Arts. 12, 13, y 14 de la Ley 35 de 1886.

Respecto al documento que acabamos de publicar, «EL CATOLICISMO» en forma de refutación a los ataques de la prensa hostil, dice en su editorial del 4:

CONFLICTO UNIVERSITARIO

.....
¿Puede decirse con razón y hablando en serio que las autoridades eclesiásticas plantearon el conflicto?

Las medidas adoptadas por el Ilustrísimo señor Arzobispo de Medellín se ajustaron en todo y por todo a lo pactado clara y perentoriamente en el Concordato que rige. «El clero tiene derecho, claro y perentorio bajo la legislación vigente, para hacer cuanto está haciendo en estas materias y muchísimo más», dice el doctor Solano. Luego las medidas adoptadas fueron legales.

El Ilustrísimo señor Arzobispo de Medellín no extralimitó sus funciones, no salió de la esfera de sus facultades, se limitó exclusivamente a lo que era de su deber y de su derecho, pudo hacer «muchísimo más» y no lo hizo; si de algo puede acusarse le es de benevolencia. «Sea por benevolencia o por un claro instinto, no ha querido la Iglesia extremar sus procedimientos.... ella permanece muy dentro de las fronteras que ese pacto (el Concordato) le señala», añade el doctor Solano. Luego las medidas adoptadas fueron moderadas y prudentes.

Léase además en algún documento que lleva la firma del doctor Solano, que la mayoría de los colombianos son católicos.

Si el Estado, mediante las cláusulas de un Concordato celebrado con la Iglesia Católica, ampara la religión de la gran mayoría de los ciudadanos, no hace un mero acto de deferencia, no hace un favor; hace una obra de justicia, de estricta justicia.

Porque el Estado no puede atropellar la voluntad de una mayoría de católicos con cuyo concurso se constituyó libre; porque el Estado vive con las contribuciones de la inmensa mayoría formada por los católicos; porque católicos son quienes cumplen sus leyes, quienes le sirven en la judicatura, en la administración pública, en el magisterio, en el parlamento, en la milicia.

Y un Prelado diocesano, en cumplimiento de un Concordato y en ejercicio de su ministerio pastoral, secundando la acción del Estado imitando que en los planteles públicos se den enseñanzas contrarias a la religión de la inmensa mayoría de los colombianos, hace también una obra de justicia. Luego las medidas aceptadas fueron justas.

¿Quiénes plantearon el conflicto?

Las autoridades eclesiásticas que usaron de un derecho y cumplieron un deber, o quienes intentaron contra la ley dar enseñanzas opuestas a la doctrina católica? ¿Las autoridades que se limitaron estrictamente a usar un derecho y a cumplir un deber, o quienes extralimitaron sus funciones hasta atentar contra el orden legal establecido?

¿Las autoridades eclesiásticas que ampararon y defendieron lo que una gran mayoría quiere ver defendido y amparado o quienes alzan la voz contra lo que sólo unos pocos quieren ver destruido?

Imprenta San José Villavo.